

RESOLUCIÓN 2113 DE 2020
(28 de mayo)

Por medio de la cual se adopta el “PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA CORONAVIRUS COVID-19 EN CORHUILA”

EL RECTOR
DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA

En uso de sus atribuciones estatutarias, especialmente las establecidas en el literal j del artículo 13, Resolución No. 21042 - Estatuto General, y;

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Universitaria del Huila, CORHUILA, es una Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia del Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 21000 del 22 de diciembre 1989, expedida por el Ministerio de Educación Nacional;

Que la Organización Mundial de la Salud –OMS, el día 11 de marzo de 2020 declaró la existencia de una Pandemia del virus COVID-19, en razón a la tasa de propagación e índices de mortalidad del mismo;

Que mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social decretó la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, con el fin de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 y mitigar sus efectos.

Que la Organización Internacional del Trabajo, mediante comunicado del 18 de marzo de 2020, instó a los Estados a adoptar medidas urgentes para i) proteger a los trabajadores y empleadores y sus familias de los riesgos para la salud generadas por el coronavirus COVID-19; y ii) proteger a los trabajadores en su lugar de trabajo.

Que el Gobierno Nacional en el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria, desde el día 24 de marzo de 2020 declaró el aislamiento social obligatorio en todo el territorio nacional, medida que fue prorrogada y actualmente se encuentra vigente hasta el día 30 de junio de 2020;

Que la evidencia muestra que las medidas no farmacológicas como la higiene de manos, la higiene respiratoria, el distanciamiento social, el autoaislamiento voluntario y la cuarentena son las que muestran una mejor relación

~~INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – SNIES 2828~~

Sede Principal Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01 | Campus Prado Alto: Calle 8 No. 32 – 49

PBX: 8754220 | E-mail: contacto@corhuila.edu.co

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 – 27 - PBX: 8360699

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

www.corhuila.edu.co



costo/efectividad para contener la propagación del Coronavirus COVID-19.

Que mediante Resolución 666 del 24 de abril de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social adoptó el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia Coronavirus COVID-19, el cual está orientado a minimizar los factores que puedan generar la transmisión de la enfermedad.

Que la referida Resolución 666 del 24 de abril de 2020, aplica para empleadores y trabajadores del sector público y privado, aprendices, cooperados de cooperativas o pre cooperativas de trabajo asociado, afiliados participes, los contratantes públicos y privados, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios de los diferentes sectores económicos, productivos y entidades gubernamentales que requieran desarrollar actividades durante el periodo de la emergencia sanitaria y las ARL y obliga al empleador o contratante de adoptar, adaptar e implementar las normas contenidas en éste acto administrativo.

Que la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 obliga a los trabajadores y colaboradores a cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el empleador o contratante durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de su empresa o lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores que esta le designe.

Que en el marco de la norma regulatoria anteriormente referenciada, se establece para el trabajador o contratista, la obligación de reportar al empleador o contratante cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, adoptar las medidas de cuidado personal, así como reportar al empleador o contratante las alteraciones en su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria, efectuando oportunamente el reporte en la aplicación CoronApp.

RESUELVE:

Artículo 1. Implementar el “PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA CORONAVIRUS COVID-19 EN CORHUILA” de acuerdo a la Resolución 666 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.



INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – SNIES 2828

Sede Principal Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01 | Campus Prado Alto: Calle 8 No. 32 – 49
PBX: 8754220 | E-mail: contacto@corhuila.edu.co

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 – 27 - PBX: 8360699

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
www.corhuila.edu.co



Artículo 2. Objeto. Establecer un protocolo de bioseguridad con las medidas para la prevención, control, seguimiento y mitigación de la exposición al Covid-19, del personal administrativo, docentes, estudiantes, contratistas, prestadores de servicios y todas las personas que desarrollen actividades en la Corporación Universitaria del Huila -Corhuila.

Artículo 3. Alcance. El presente protocolo aplica para todo el personal administrativo, docentes tiempo completo, docentes catedráticos, estudiantes, contratistas y demás personas que concurra a los centros de trabajo y espacios Institucionales de Corhuila, durante la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del SARS-COV-2 (Covid-19), con lo cual las medidas aquí descritas podrán actualizarse de acuerdo con el avance en el control de la pandemia, las directrices establecidas por las autoridades competentes y las mejores prácticas de trabajo basadas en la evidencia científica promulgadas por entidades competentes de salud.

Artículo 4. Responsabilidades. Son responsabilidades a cargo del empleador o contratante y del trabajador, contratista y/o colaborador, las siguientes:

4.1. A cargo de CORHUILA:

- Adoptar, adaptar e implementar las normas contenidas en la Resolución 666 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Capacitar a sus trabajadores y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra, con respecto a las medidas indicadas en este protocolo.
- Implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra, y demás personas que estén presentes en las instalaciones o lugares de trabajo
- Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo, así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa.
- Reportar a la EPS y a la ARL correspondiente los casos sospechosos y confirmados de COVID-19.
- Incorporar en los canales oficiales de comunicación y puntos de atención establecidos la información relacionada con la prevención, propagación y atención

~~INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828~~

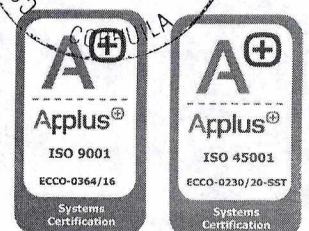
Sede Principal Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01 | Campus Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49

PBX: 8754220 | E-mail: contacto@corhuila.edu.co

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: 8360699

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

www.corhuila.edu.co



atención del COVID-19 con el fin de darla a conocer a sus trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra y comunidad en general.

- Apoyarse en la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las EPS en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Solicitar la asistencia y asesoría técnica de la ARL para verificar medidas y acciones adoptadas a sus diferentes actividades.
- Proveer a los empleados los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para el empleador.
- Promover ante sus trabajadores y contratistas, que tengan celulares inteligentes el uso de la aplicación CoronApp para registrar en ella su estado de salud.
- Suministrar los recursos necesarios para la implementación del protocolo de general bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID - 19 en CORHUILA.

4.2. A cargo del personal administrativo, docentes, estudiantes, contratistas, prestadores de servicios y visitantes:

- Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el empleador o contratante durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de su empresa o lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores que esta le designe.
- Reportar al empleador o contratante cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.
- Adoptar las medidas de cuidado personal y reportar al empleador o contratante las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en CoronApp.

4.3. A cargo del coordinador del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo:

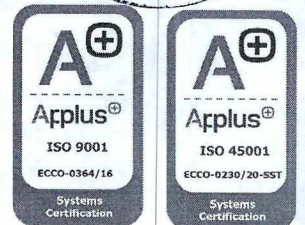
- Implementar una línea de atención empresarial prioritaria, para que los trabajadores y todo aquel que se encuentre dentro de las instalaciones informe inmediatamente sobre cualquier eventualidad de salud que presente.

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – SNIES 2828

Sede Principal Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01 | Campus Prado Alto: Calle 8 No. 32 – 49
PBX: 8754220 | E-mail: contacto@corhuila.edu.co

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 – 27 - PBX: 8360699

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
www.corhuila.edu.co



dentro de la Institución o de personas que evidencien síntomas relacionados con un mal estado de salud.

- Desarrollar procesos de vigilancia para detectar trabajadores enfermos o con síntomas respiratorios.
- Establecer en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, un sistema de alerta de síntomas y vigilancia a la salud de los trabajadores
- Realizar la gestión de manejo de las situaciones de detección de algún trabajador enfermo y cruce con la información del personal con quien ha estado en contacto (cerco epidemiológico)
- Identificar posibles contactos al interior de la empresa, e informar oportunamente a los potenciales contactos, en caso de identificarse trabajadores positivos para COVID-19, así como comunicar dichos casos ante las autoridades de salud competentes.
- Procurar la rápida identificación y aislamiento de individuos potencialmente afectados y revisar y acatar las directrices establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin. Cuando alguno de los trabajadores experimente síntomas respiratorios, fiebre o sospecha de contagio del coronavirus COVID-19, se realizará aislamiento preventivo en lugar de trabajo, para lo cual debe colocarse mascarilla quirúrgica, dejarlo en una zona aislada y avisar a la EPS, para que establezcan los pasos a seguir. Además, se deberá bloquear de la programación de turnos de trabajo hasta tanto no sea dado de alta por el servicio médico.
- Coordinar con las EPS para que realicen apoyo al seguimiento en la prevención, detección y seguimiento al estado de salud de los trabajadores, incluyendo estrategias de testeo aleatorio de COVID - 19, si es el caso.
- Capacitar a los trabajadores y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra, las medidas indicadas en este protocolo.

4.4. A cargo de talento humano, directores, jefes y coordinadores de área:

Cada Jefe de área, es responsable de asegurar el cumplimiento estricto y oportuno del presente protocolo por parte de todos los colaboradores adscritos a su área. Lo propio corresponde a los Supervisores de Contrato en relación con los contratistas a su cargo.



INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – SNIES 2828

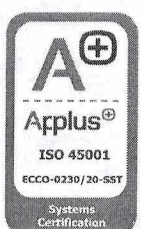
Sede Principal Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01 | Campus Prado Alto: Calle 8 No. 32 – 49

PBX: 8754220 | E-mail: contacto@corhuila.edu.co

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 – 27 - PBX: 8360699

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

www.corhuila.edu.co



Artículo 5. Vigilancia y cumplimiento de los protocolos. La vigilancia y cumplimiento de este protocolo estará a cargo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de CORHUILA.

Artículo 6. Incorporar para todos los efectos pertinentes y como parte integral de la presente resolución, el documento denominado **“PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO Y MITIGACIÓN DE LA EXPOSICIÓN AL COVID-19 CORHUILA 2020**, elaborado por la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual consta en un total de 39 folios.

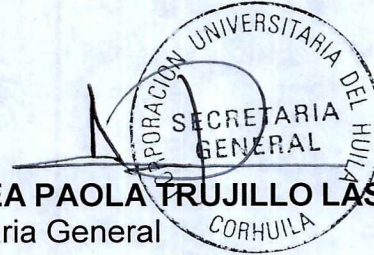
Artículo 7. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y mientras dure la declaratoria de emergencia sanitaria.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).



OSCAR EDUARDO CHÁVARRO ARIAS
Rector



ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO
Secretaria General



Vo. Bo. VÍCTOR MANUEL RUBIANO ZAMBRANO,
Director de Planeación

~~INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL~~
~~MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – SNIES 2828~~

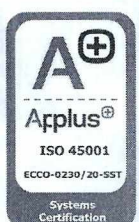
~~Sede Principal Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01 | Campus Prado Alto: Calle 8 No. 32 – 49~~

~~PBX: 8754220 | E-mail: contacto@corhuila.edu.co~~

~~Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 – 27 - PBX: 8360699~~

~~Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989~~

~~www.corhuila.edu.co~~





**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
EXPOSICIÓN AL COVID-19**

CODIGO: PT-SI-01

VERSION: 01

Página 1 de 39

**VIGENCIA: Mayo 4 de
2020**

**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA
PREVENCIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO Y MITIGACIÓN
DE LA EXPOSICIÓN AL COVID-19**

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA –
CORHUILA
2020**





**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
EXPOSICIÓN AL COVID-19**

CODIGO: PT-SI-01

VERSION: 01

Página 2 de 39

VIGENCIA: Mayo 4 de
2020

Contenido

INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE.....	5
3. DEFINICIONES.....	6
4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	12
5. RESPONSABILIDADES.....	13
6. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL POR EXPOSICIÓN OCUPACIONAL AL COVID-19	16
6.1. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS QUE IDENTIFIQUE EL RIESGO POR COVID 19.....	16
6.2. ACCIONES Y CONTROLES PARA LA INTERVENCIÓN	16
6.2.1. Distanciamiento social.....	16
6.2.2. Lavado de manos	17
6.2.3. Uso de tapabocas.....	18
6.3. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL- EPP PARA PREVENCIÓN DEL COVID-19..	19
6.4. GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE PYP EN COORDINACIÓN CON LA ARL.....	20
7. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.....	21
7.1. TRABAJO EN CASA	21
7.2. TRABAJO DE FORMA PRESENCIAL.....	22
7.2.1. Desplazamiento	23
7.2.2. Ingreso a la institución	23
7.2.3. Horarios establecidos	26
7.2.4. Tiempos de alimentación.....	26
8. VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.....	27
8.1. SEGUIMIENTO A LAS CONDICIONES DE SALUD	28
8.2. SEGUIMIENTO MENSUAL DE LAS CONDICIONES FISICAS Y MENTALES.....	29
9. REPORTE Y MONITOREO SITUACIONES DE RIESGO COVID-19.....	31
9.1. REPORTE DE UNA PERSONA CON SÍNTOMAS DE COVID-19	31
9.2. INSTALACIÓN DE LA APLICACIÓN CORONAPP	32
10. HIGIENE, DESINFECCIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS	33
11. COMUNICACIONES.....	38
11.1. TELÉFONOS DE CONTACTO DEL COMITÉ DE CRISIS.....	39





**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
EXPOSICIÓN AL COVID-19**

CODIGO: PT-SI-01

VERSION: 01

Página 3 de 39

**VIGENCIA: Mayo 4 de
2020**

INTRODUCCIÓN

La Corporación Universitaria del Huila – Corhuila, documenta el protocolo de bioseguridad con el propósito de atender la necesidad de adoptar medidas de para el control y atención de la emergencia sanitaria, económica y social impartida por el gobierno nacional frente a la pandemia del coronavirus covid-19 adoptadas por la normatividad legal vigente, y poner a su consideración y conocimiento, todos los requerimientos establecidos en el Decreto 539 de 2020 “por el cual se adoptan las medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus Covid 19”, que es articulado con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, en virtud de lo definido en el Decreto 1072 de 2015 en su art. 2.2.4.6.2 y en concordancia con lo establecido en los estándares mínimos definidos en la Resolución 0312 de 2019.

Este protocolo describe los mecanismos, estrategias y procedimientos documentados, obligaciones, responsabilidades y requisitos orientados a minimizar los factores de riesgo que pueden generar la transmisión de la enfermedad Covid-19, ya sea por causalidad o por exposición directa al virus.

El documento que compartimos con la comunidad académica y administrativa de Corhuila, fue concebido en estricta sujeción a las directrices y lineamientos contemplados en la Resolución 666 de 2020 expedida por el ministerio de salud y proteccion social. Por esta razón, el lector encontrará coincidencia textual en los apartados relacionados con la exposición detallada de los procederes básicos para la implementación del aislamiento inteligente en ambientes de formación y prácticas en laboratorios. Los protocolos esenciales para la reanudación de la actividad académica y administrativa, atenderán de forma taxativa las prescripciones que el ministerio de educación nacional ha divulgado con amplitud en todas las instituciones de educación superior del país.





**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
EXPOSICIÓN AL COVID-19**

CODIGO: PT-SI-01

VERSION: 01

Página 4 de 39

**VIGENCIA: Mayo 4 de
2020**

1. OBJETIVO

Establecer un protocolo de bioseguridad con las medidas para la prevención, control, seguimiento y mitigación de la exposición al Covid-19, del personal administrativo, docentes, estudiantes, contratistas, prestadores de servicios y todas las partes interesadas que desarrollan actividades en Corhuila.





**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
EXPOSICIÓN AL COVID-19**

CODIGO: PT-SI-01

VERSION: 01


Página 5 de 39

**VIGENCIA: Mayo 4 de
2020**

2. ALCANCE

El presente protocolo aplica para todo el personal administrativo, docentes tiempo completo, docentes catedráticos, estudiantes, contratistas y demás partes interesadas en todos los centros de trabajo de Corhuila, durante la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del SARS-COV-2 (Covid-19), con lo cual las medidas aquí descritas podrán actualizarse de acuerdo con el avance en el control de la pandemia, las directrices establecidas por las autoridades competentes y las mejores prácticas de trabajo basadas en la evidencia científica promulgadas por entidades competentes de salud.



 <p>CORHUILA CORPORACION UNIVERSITARIA DEL HUILA</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA EXPOSICIÓN AL COVID-19</p>	CODIGO: PT-SI-01
		VERSION: 01
		Página 6 de 39
		VIGENCIA: Mayo 4 de 2020

3. DEFINICIONES

AISLAMIENTO: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree razonablemente, que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación del virus COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria. (Decreto 457 de marzo de 2020)

AFFECTADO: personas que están infectados o que son portadores de fuentes de infección o contaminación, de modo tal que constituyen un riesgo para la salud pública.

BIOSEGURIDAD: conjunto de medidas preventivas destinadas a mantener el control de factores de riesgo laborales procedentes de agentes biológicos, físicos o químicos, logrando la prevención de impactos nocivos, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de trabajadores de la salud, pacientes, visitantes y el medio ambiente. (Ministerio de Salud y PS).

CASO CONFIRMADO COVID-19: es aquel que cumple con la definición de caso probable y tenga resultado positivo para COVID19.

CASO PROBABLE COVID-19: es aquel que tiene Sintomatología (fiebre mayor a 38°C, tos, cuadro de infección respiratoria aguda grave) y cumpla con Nexo epidemiológico.

CASO SOSPECHOSO COVID-19: persona asintomática con nexo epidemiológico positivo.

CENTRO DE TRABAJO (CT): corresponde a las sucursales o sedes vigentes donde se desarrollan las actividades de la empresa e involucra toda edificación o área a cielo abierto.

COVID-19: también conocida como enfermedad del Coronavirus, es una enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2.

CONTAGIO: transmisión de una enfermedad por contacto con el agente patógeno que la causa.

CONTROLES: medidas implementadas (controles existentes) o por implementar (controles por realizar) cuyo fin es el de minimizar la ocurrencia de eventos que generen impactos ambientales o consecuencias asociadas a la SST. Dichas medidas incluyen o pueden incluir controles técnicos, administrativos o elementos de protección personal.

CONTACTO CERCANO: es el que se da entre un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 y otras personas, a menos de 1.50 metros de distancia, durante un periodo de tiempo mayor de 15 minutos o haber tenido el contacto directo con sus secreciones.





**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
EXPOSICIÓN AL COVID-19**

CODIGO: PT-SI-01

VERSION: 01

Página 7 de 39

**VIGENCIA: Mayo 4 de
2020**

CONTACTO ESTRECHO DE UN CASO PROBABLE DE COVID-19 (Fuente: Instructivo para la vigilancia en salud pública intensificada de casos probables de infección respiratoria aguda grave por nuevo subtipo de Coronavirus (2019-nCoV). MinSalud 30 de enero 2020.) Se define como: o La persona que se encuentra a menos de 1.50 metros de un caso confirmado de COVID-9. Este contacto puede ocurrir mientras cuida, viva, visite, comparta un área de espera, se encuentra en el lugar de trabajo o reuniones con un caso COVID-19. O Una persona que tenga contacto directo, sin protección, con secreciones infecciosas de un caso de COVID-19 (por ejemplo, con la tos o la manipulación de los pañuelos utilizados) o Un trabajador del ámbito hospitalario que tenga contacto con caso probable o confirmado de COVID-19. O Una persona que viaje en cualquier tipo de transporte y se sienta dos asientos, en cualquier dirección, del caso de COVID-19. Los contactos incluyen compañeros de viaje y personal de la tripulación que brinde atención al caso durante el viaje.

CONTRATISTA: persona natural o jurídica debidamente constituida bajo las leyes que rigen la materia, con la cual la empresa establece una relación contractual mediante la suscripción de un contrato o la aceptación de una oferta mercantil, ya sea de obra, prestación de servicios, consultoría, entre otros y que ejecuta sus obligaciones contractuales por su cuenta y riesgo y con trabajadores bajo su responsabilidad y dependencia en las instalaciones de cualquier centro de trabajo de la organización.

CUARENTENA: Consiste en la restricción de las actividades de las personas presuntamente sanas que hayan estado expuestas durante el periodo de transmisibilidad de enfermedades que puedan tener efectos en la salud poblacional. Su duración será por un lapso que no exceda del periodo máximo de incubación de la enfermedad o hasta que se compruebe la desaparición del peligro de diseminación del riesgo observado.


DESINFECCIÓN: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

DISTANCIAMIENTO SOCIAL: es un conjunto de medidas preventivas no farmacéuticas de control de las infecciones, con el objetivo de detener o desacelerar la propagación de una enfermedad contagiosa, esto puede incluir: o Si no es posible aislarse, garantizar una distancia de al menos 1.50 metros entre persona y persona o no salir a menos que sea necesario, por ejemplo, comprar comida, obtener atención médica, etc. o Abstenerse de ingresar a restaurantes, supermercados, cines, teatros, así como otros lugares donde se reúne una gran cantidad de gente. Otras medidas más estrictas y direccionadas por el gobierno nacional o local incluyen, no asistir a colegios, escuelas, universidades, etc.

ENFERMEDAD: alteración leve o grave del funcionamiento normal de un organismo o de alguna de sus partes debida a una causa interna o externa.

ENTIDADES COMPETENTES DE SALUD: hace referencia a entidades como Ministerio de salud y protección social, Instituto Nacional de Salud (INS), Organización Mundial de la Salud (OMS-WHO)



	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA EXPOSICIÓN AL COVID-19	CODIGO: PT-SI-01
		VERSION: 01
		Página 8 de 39
		VIGENCIA: Mayo 4 de 2020

por sus siglas en ingles), Secretarías de salud del nivel distrital, departamental o municipal, Entidades Promotoras de Salud.

EPIDEMIA: enfermedad que ataca a un gran número de personas o de animales en un mismo lugar y durante un mismo período de tiempo.

“LA ORGANIZACIÓN” o “LA EMPRESA”: término usado en este documento para hacer referencia indistintamente a la CORPORACION UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA.

LIMPIEZA: procedimiento mecánico que remueve el material extraño u orgánico de las superficies que puedan preservar bacterias al oponerse a la acción de biodegradabilidad de las soluciones antisépticas.

MITIGACIÓN: conjunto de medidas y estrategias para contrarrestar y minimizar los impactos y efectos negativos que el SARS-CoV-2 (COVID-19), puede causar, no solo sobre la vida del individuo con síntomas, sino en su entorno social.

NEXO EPIDEMIOLÓGICO: caso que cumpla con la definición de caso probable que cumpla las siguientes condiciones: o De acuerdo con la alusión presidencial se considera nexo epidemiológico cualquier persona que ingrese al país del extranjero. o Una ocupación como trabajador de la salud u otro personal que labora en un entorno que atiende a pacientes con IRAG con etiología desconocida, o Antecedentes de contacto estrecho en los últimos 14 días con un caso probable o confirmado de infección respiratoria aguda grave por COVID-19. El nexo epidemiológico se puede dar en un entorno “Laboral” (contacto con un compañero que se considere caso probable o confirmado) o “Extra laboral” (contacto con un caso probable o confirmado del entorno familiar, social, personas en transporte público, supermercados, etc.)

NORMAS DE BIOSEGURIDAD: normas de precaución que deben aplicar los trabajadores para evitar exponerse directamente a virus o al contacto con sangre, secreciones, fluidos corporales, tejidos y sus respectivos recipientes, independiente de su estado de salud, y forman parte del programa de seguridad y salud en el trabajo.


PANDEMIA: enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región.

PREVENCIÓN: conjunto de acciones dirigidas a identificar, controlar y reducir los factores de riesgo biológicos, del ambiente y de la salud.

PROTECCIÓN: acción de proteger o impedir que una persona o una cosa reciba daño o que llegue hasta ella algo que lo produzca.

SEGUIMIENTO: procedimiento para mantener el contacto con casos sospechosos o confirmados de COVID-19 y sus contactos, revisar la presencia de signos y síntomas e informar sobre las medidas de prevención y cuidado.



 <p>CORHUILA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA</p>	<p align="center">SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA EXPOSICIÓN AL COVID-19</p>	CODIGO: PT-SI-01
		VERSION: 01
		Página 9 de 39
		VIGENCIA: Mayo 4 de 2020

SIG: sigla que identifica el Sistema Integrado de Gestión implementado por la empresa, que involucra: Calidad y Seguridad y Salud en el Trabajo.

SG-SST: sigla que identifica el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

SINTOMATOLOGÍA: conjunto de síntomas que son característicos de una enfermedad determinada o que se presentan en un enfermo, para el caso del virus COVID-19 los síntomas frecuentes incluyen: (fuente Minsalud)

- Fiebre de difícil control mayor a 37.5°C
- Tos seca Dificultad para respirar
- Fatiga o Falta de aliento y malestar general

SST: sigla que identifica la Seguridad y Salud en el Trabajo

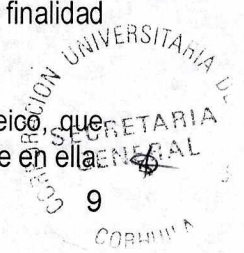
TRABAJADOR: persona que realiza trabajo o actividades relacionadas con el trabajo que están bajo el control de la organización.

TRABAJADOR EXPUESTO AL CONTAGIO DEL VIRUS COVID-19: de manera general, se puede afirmar que existen tres grupos de trabajadores expuestos, considerando el riesgo de exposición al COVID-19: a) con Riesgo de exposición Directa: Aquellos cuya labor implica contacto directo con individuos clasificados como caso sospechoso o confirmado (principalmente trabajadores del sector salud). b) con Riesgo de exposición Indirecta: Aquellos cuyo trabajo implica contacto con individuos clasificados como caso sospechoso. En este caso, la exposición es incidental, es decir, la exposición al factor de riesgo biológico es ajena a las funciones propias del cargo. Se pueden considerar los trabajadores cuyas funciones impliquen contacto o atención de personas en transporte aéreo, marítimo o fluvial y personal de aseo y servicios generales. c) Con Riesgo de exposición Intermedia: se consideran en este grupo aquellos trabajadores que pudieron tener contacto o exposición a un caso sospechoso o confirmado en un ambiente laboral en el cual se puede generar transmisión de una persona a otra por su estrecha cercanía.

TRABAJO EN CASA: como situación ocasional temporal y excepcional, no presenta los requerimientos necesarios para el teletrabajo, y se constituye como una alternativa viable y enmarcada en el ordenamiento legal para el desarrollo de las actividades laborales en el marco de la actual emergencia sanitaria.

TRATAMIENTO: conjunto de medios (higiénicos, farmacológicos, quirúrgicos u otros) cuya finalidad es la curación o el alivio (paliación) de las enfermedades.

VIRUS: microorganismo compuesto de material genético protegido por un envoltorio proteico, que causa diversas enfermedades introduciéndose como parásito en una célula para reproducirse en ella.





**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
EXPOSICIÓN AL COVID-19**

CODIGO: PT-SI-01

VERSION: 01

Página 10 de 39

**VIGENCIA: Mayo 4 de
2020**

AISLAMIENTO: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

AISLAMIENTO RESPIRATORIO: se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

AISLAMIENTO POR GOTAS: se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

AISLAMIENTO POR CONTACTO: se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.


ASEPSIA: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

BIOSEGURIDAD: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

COHORTE DE PACIENTES: agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.

COVID-19: es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas



 <p>CORHUILA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA EXPOSICIÓN AL COVID-19</p>	CODIGO: PT-SI-01
		VERSION: 01
		Página 11 de 39
		VIGENCIA: Mayo 4 de 2020

enfermedades infecciosas en seres humanos.

DESINFECCIÓN: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

DESINFECTANTE: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

HIPOCLORITO: es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

MASCARILLA QUIRÚRGICA: elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

MATERIAL CONTAMINADO: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD: hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud - IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

RESIDUO BIOSANITARIO: son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

RESIDUOS PELIGROSOS: es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

SARS: síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

SARS-COV-2: versión acortada del nombre del nuevo coronavirus "Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave" (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.





**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
EXPOSICIÓN AL COVID-19**

CODIGO: PT-SI-01

VERSION: 01

Página 12 de 39

**VIGENCIA: Mayo 4 de
2020**

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

El marco de referencia del protocolo está definido en la matriz legal de la Corporación Universitaria del Huila Corhuila. En este documento se describen y se toman explícitos los requisitos asociados a su cumplimiento y otros aplicables, por las siguientes normas:

- Decreto 536 de 2020: por el cual se modifica el Decreto 531 del 8 de abril de 2020 en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus covid-19, y el mantenimiento del orden público
- Decreto 531 de 2020: por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus covid-19, y el mantenimiento del orden público
- Decreto 457 de 2020: por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus covid-19 y el mantenimiento del orden público.
- Resolución 000666 de 2020: por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar, y realizar el manejo adecuado de la pandemia del coronavirus covid-19
- Circular 0029: los elementos de protección personal son responsabilidad de las empresas o contratantes; ante la presente emergencia por covid-19, las administradoras de riesgos laborales apoyaran a los empleadores o contratantes en el suministro de dichos elementos exclusivamente para los trabajadores con exposición directa a covid-19.
- Lineamientos para prevención control y reporte de accidente laboral por exposición ocupacional al sars cov-2 (covid-19) en instituciones de salud – ministerio de salud
- Orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el sars-cov-2 (covid-19) – ministerio de salud.





**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
EXPOSICIÓN AL COVID-19**

CODIGO: PT-SI-01

VERSION: 01

Página 13 de 39

VIGENCIA: Mayo 4 de
2020

5. RESPONSABILIDADES

A cargo de Corhuila:

- Adoptar, adaptar e implementar las normas contenidas en la Resolución 666 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Capacitar a sus trabajadores y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra las medidas indicadas en este protocolo.
- Implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra, y demás personas que estén presentes en las instalaciones o lugares de trabajo
- Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo, así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa.
- Reportar a la EPS y a la ARL correspondiente los casos sospechosos y confirmados de COVID-19.
- Incorporar en los canales oficiales de comunicación y puntos de atención establecidos la información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19 con el fin de darla a conocer a sus trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra y comunidad en general.
- Apoyarse en la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las EPS en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Solicitar la asistencia y asesoría técnica de la ARL para verificar medidas y acciones adoptadas a sus diferentes actividades.
- Proveer a los empleados los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para el empleador.
- Promover ante sus trabajadores y contratistas, que tengan celulares inteligentes el uso de la aplicación CoronApp para registrar en ella su estado de salud.
- Suministrar los recursos necesarios para la implementación del protocolo de general bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID - 19 en Corhuila.

A cargo del personal administrativo, docentes, estudiantes, contratistas, prestadores de servicios y visitantes:

- Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el empleador o contratante durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de su empresa o lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores que esta le designe.





**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
EXPOSICIÓN AL COVID-19**

CODIGO: PT-SI-01

VERSION: 01

Página 14 de 39

**VIGENCIA: Mayo 4 de
2020**

- Reportar al empleador o contratante cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.
- Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador o contratante las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en CoronApp.

A cargo del coordinador del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Implementar una línea de atención empresarial prioritaria, para que los trabajadores y todo aquel que se encuentre dentro de las instalaciones, informe inmediatamente sobre cualquier eventualidad de salud que presente dentro de la empresa o de personas que avizoren síntomas de mal estado de salud.
- Desarrollar proceso de vigilancia para detectar trabajadores enfermos o con síntomas respiratorios.
- Establecer en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, un sistema de alerta de síntomas y vigilancia a la salud de los trabajadores
- Realizar manejo de las situaciones de detección de algún trabajador enfermo y cruce con la información de personal con quienes ha estado en contacto (cerco epidemiológico)
- Identificar posibles contactos al interior de la empresa, e informar oportunamente a los potenciales contactos, en caso de identificarse trabajadores positivos para COVID-19, así como comunicar dichos casos ante las autoridades de salud competentes.
- Procurar la rápida identificación y aislamiento de individuos potencialmente afectados y revisar y acatar las directrices establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin. Cuando alguno de los trabajadores experimente síntomas respiratorios, fiebre o sospecha de contagio del coronavirus COVID-19, se realizará aislamiento preventivo en lugar de trabajo, para lo cual debe colocarse mascarilla quirúrgica, dejarlo en una zona aislada y avisar a la EPS, para que establezcan los pasos a seguir. Además, se deberá bloquear de la programación de turnos de trabajo hasta tanto no sea dado de alta por el servicio médico.
- Coordinar con las EPS para que realicen apoyo al seguimiento en la prevención, detección y seguimiento al estado de salud de los trabajadores, incluyendo estrategias de testeo aleatorio de COVID - 19, si es el caso.
- Capacitar a los trabajadores y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra, las medidas indicadas en este protocolo.

A cargo de talento humano, directores, jefes y coordinadores de área:

Cada Jefe de área, es responsable de asegurar el cumplimiento estricto y oportuno del presente protocolo por parte de todos los colaboradores adscritos a su área. Lo propio corresponde a los Supervisores de Contrato en relación con los contratistas a su cargo.

Actuación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo:





**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
EXPOSICIÓN AL COVID-19**

CODIGO: PT-SI-01

VERSION: 01

Página 15 de 39

**VIGENCIA: Mayo 4 de
2020**

El COPASST participa activamente en la toma de decisiones, el establecimiento de las acciones a desarrollar y las medidas para la contención del COVID-19.

Todas las decisiones que se tomen al respecto para la atención de la emergencia, deben ser aprobadas por el COPASST, en sus sesiones ordinarias o extraordinarias.





**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
EXPOSICIÓN AL COVID-19**

CODIGO: PT-SI-01

VERSION: 01

Página 16 de 39

**VIGENCIA: Mayo 4 de
2020**

6. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL POR EXPOSICIÓN OCUPACIONAL AL COVID-19

Corhuila define e informa el mecanismo de cumplimiento a las recomendaciones para la vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, y asegura que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por covid-19, previstas en el presente protocolo.

6.1. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS QUE IDENTIFIQUE EL RIESGO POR COVID 19.

De acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 Art .2.2.4.6.15, todos los peligros identificados por motivo del COVID 19, se evaluarán y se valorarán desde el SGSST y se deben ser incluidos en la MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS. FO-SI-55, y debe ser constantemente actualizada de acuerdo al comportamiento del virus.

6.2. ACCIONES Y CONTROLES PARA LA INTERVENCIÓN

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes:

- Distanciamiento social
- Lavado de manos
- Uso de tapabocas.

Adicional a estas medidas y teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (gotas y contacto), se deben fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos producto de la actividad o sector, adecuado uso de Elementos de Protección Personal-EPP y optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicas sanitarias.

A continuación, se describen de manera puntual las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus.

6.2.1. Distanciamiento social

- Los trabajadores deben permanecer al menos a 2 metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo. Para establecer estas medidas en espacios áreas o recintos amplios, podrán pedir asistencia técnica a la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa o el contratista independiente vinculado mediante contrato de





**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
EXPOSICIÓN AL COVID-19**

CODIGO: PT-SI-01

VERSION: 01

Página 17 de 39

**VIGENCIA: Mayo 4 de
2020**

trabajo (áreas de ergonomía, densidad y seguridad industrial) con el fin de organizar y optimizar la ubicación de los puestos de trabajo, para poder disminuir el riesgo de transmisión. Para estos efectos, las personas circulantes de aseo y seguridad mantendrán las mismas distancias de protección.

- Se debe controlar el aforo de los trabajadores el área o recinto de trabajo.
- Estas mismas recomendaciones se deben aplicar en los sitios donde consumen los alimentos (por ejemplo: comedores, cafeterías, casinos etc.) y en general en los sitios de descanso de los empleados.
- No se deben permitir reuniones en grupos en los que no pueda garantizar la distancia mínima de 2 metros entre cada persona.
- Aproveche las ayudas tecnológicas con el fin de evitar aglomeraciones y evite el intercambio físico de documentos de trabajo.
- Además de las medidas cotidianas para prevenir el COVID-19, se deben hacer recomendaciones permanentes para mantener el distanciamiento físico tanto en el ambiente de trabajo como en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas, es una de las mejores medidas para evitar la propagación.

6.2.2. Lavado de manos

Tanto los trabajadores, contratistas y colaboradores que se encuentran realizando trabajo en casa como quienes estén laborando bajo el modelo presencial en alguna de las sedes de Corhuila, deberá realizar el lavado de manos con agua y jabón cada 3 horas.

Para realizar el seguimiento al lavado de manos con agua y jabón de cada trabajador, contratista y colaborador, el personal de salud, SGSST, personal brigadista o quien se designe para este fin, deberá realizar el siguiente procedimiento:

Enviar un mensaje informativo mediante correo institucional y/o whatsapp recordando el lavado de manos y la técnica de lavado a las 7:00 am, 10:00 am, 2:00 pm y 5:00 pm.

Además, cada trabajador, contratista y colaborador se debe tener en cuenta que:

- El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, o antes de tocarse la cara.
- La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias.
- El alcohol glicerinado a utilizar debe tener una concentración entre 60% y el 95%.

Para cumplir con el protocolo de lavado de manos es necesario:





**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
EXPOSICIÓN AL COVID-19**

CODIGO: PT-SI-01

VERSION: 01

Página 18 de 39

**VIGENCIA: Mayo 4 de
2020**

- Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables).
- Disponer suministros de alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%.
- Disponer de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil.
- Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo de puntos para el lavado frecuente de manos según las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto, centro de operación o en actividades externas, deben realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20-30 segundos.
- Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminados por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.
- El responsable del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo deberán establecer mecanismos de seguimiento y monitoreo y autocontrol de esta actividad en todos los sitios de trabajo.
- Intensificar las acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio.


6.2.3. Uso de tapabocas

El uso correcto de los tapabocas es fundamental para garantizar las condiciones de bioseguridad y evitar el contagio.

A continuación, se describe el procedimiento que se debe realizar para la colocación y retiro de tapabocas:

- Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
- El uso de los tapabocas debe seguir las recomendaciones del fabricante.
- Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos, colóquelos por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
- Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección del profesional. La colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración del profesional y acumulo de humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.
- Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.



 <p>CORHUILA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA EXPOSICIÓN AL COVID-19</p>	<p>CODIGO: PT-SI-01</p>
		<p>VERSION: 01</p>
		<p>Página 19 de 39</p>
		<p>VIGENCIA: Mayo 4 de 2020</p>

- Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal.
- No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel o basura
- No reutilice el tapabocas.
- Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
- El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse.

6.3. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL- EPP PARA PREVENCIÓN DEL COVID-19

El Coordinador del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo definirá los EPP indicados para la protección personal de acuerdo con la labor de para la prevención del COVID-19 desde el punto de visto de la higiene industrial aplicable a los procesos de la empresa a partir de valoración cuantitativas como mediciones de higiene, y para lo cual se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- El empleador debe entregar los EPP y garantizar su disponibilidad y recambio.
- Se deben informar las recomendaciones de uso eficiente de EPP.
- El uso de guantes se recomienda si se van a manipular elementos como residuos, para las demás actividades se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.
- Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca y recordar que son de uso personal.
- Se deben instalar recipientes adecuados para el destino final de los elementos de protección personal utilizados.
- En todo caso, ningún trabajador debe usar la dotación o EPP empleados en la actividad laboral por fuera de sus actividades labores.
- Los trabajadores deben abstenerse de compartir los EPP.





**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
EXPOSICIÓN AL COVID-19**

CODIGO: PT-SI-01

VERSION: 01

Página 20 de 39

**VIGENCIA: Mayo 4 de
2020**

6.4. GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE PYP EN COORDINACIÓN CON LA ARL

Se establecerá un plan de trabajo con la ARL SURA, haciendo énfasis en la aplicación de medidas y protocolos para el control de la emergencia generada por el COVID 19, en donde se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Diseñar con la asesoría de la ARL la lista de chequeo para identificar potenciales riesgos y establecer los controles operacionales necesarios antes del inicio de la actividad laboral.
- La ARL deberá disponer de un equipo técnico responsable para orientar a la Corhuila en la gestión del riesgo laboral por exposición a COVID-19.
- Dar aplicación a los protocolos, procedimientos y lineamientos adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social conforme a sus funciones de asesoría y asistencia técnica.
- La ARL deberá suministrar asistencia técnica para la vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos al riesgo laboral de COVID -19.
- La ARL deberá orientar a la Corhuila sobre la gestión del riesgo laboral de los trabajadores vulnerables a la infección con COVID- 19.
- La ARL deberá orientar al empleador, contratantes, trabajadores dependientes e independientes afiliados sobre la postura, uso, porte adecuado, retiro, manipulación, disposición y eliminación de los elementos de protección personal, según las instrucciones de las autoridades sanitarias, establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.





**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
EXPOSICIÓN AL COVID-19**

CODIGO: PT-SI-01

VERSION: 01

Página 21 de 39

**VIGENCIA: Mayo 4 de
2020**

7. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

La Corporación Universitaria del Huila – Corhuila implementa alternativas de organización laboral, mediante la adopción de esquemas operativos que garantizan la continuidad de la actividad laboral y que permiten disminuir el riesgo de contagio para sus colaboradores y demás partes interesadas que desarrollan actividades en la institución, mediante las siguientes estrategias:

- Trabajo en casa.
- Definir jornadas flexibles o turnos de entrada y salida a lo largo del día, con el fin de evitar aglomeraciones de los trabajadores en el ingreso y salida, en los centros de trabajo y en los medios de transporte masivos.
- Se debe determinar claramente el número máximo de trabajadores por turno dependiendo de las condiciones del lugar de trabajo tanto para el personal administrativo, docente y operativo.

7.1. TRABAJO EN CASA

Corhuila garantiza la continuidad de sus procesos y establece el modelo de trabajo en casa, teniendo en cuenta los criterios definidos por la normatividad para determinar quiénes de sus colaboradores pueden desarrollar sus actividades diarias bajo esta estrategia.

Corhuila garantizará la capacitación continua través del área de formación y desarrollo o quien haga sus veces, de manera virtual, con las herramientas que permitan estar en comunicación con ellos. A su vez, debe enviar contenidos virtuales para fortalecer las habilidades.

Los mayores de 60 años y trabajadores que presenten morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgos para COVID-19 deberán realizar trabajo remoto. Es responsabilidad de los empleadores realizar análisis de reconversión laboral de acuerdo con las condiciones y viabilidades del proceso productivo, para aquellos casos que requieran permanecer en aislamiento preventivo.

Los mayores de 60 años y trabajadores que presenten morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgos para covid-19 deberán realizar trabajo en casa.

Adicionalmente, podrán realizar trabajo en forma remota los siguientes perfiles:

- Administrativos que cuenten con conectividad en su hogar, permitiendo la continuidad de su trabajo.
- Actividades de telemercadeo.
- Cobranza.
- Áreas de apoyo transversales y administrativas.





**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
EXPOSICIÓN AL COVID-19**

CODIGO: PT-SI-01

VERSION: 01

Página 22 de 39

**VIGENCIA: Mayo 4 de
2020**

- Docentes

7.2. TRABAJO DE FORMA PRESENCIAL

Para el desarrollo de actividades laborales de manera presencial, Corhuila debe capacitar a los trabajadores en aspectos relacionados con la forma de transmisión del COVID- 19 y las maneras de prevenirlo, siguiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, que como mínimo debe contener:

- Información general relacionada con los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición.
- Factores de riesgo del hogar y la comunidad.
- Factores de riesgo individuales.
- Signos y síntomas.
- Importancia del reporte de condiciones de salud.
- Protocolo de actuación frente a síntomas.
- Protocolo de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo, lavarse inmediatamente las manos, y abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto, centros de operación o en actividades externas, deben realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 segundos de acuerdo a los lineamientos de la OMS y después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.
- Los trabajadores ingresan al turno con su ropa, deben pasar luego hacia un espacio dispuesto para dejar su ropa en un casillero. Allí también deben retirar sus joyas, relojes y accesorios de cualquier tipo, que puedan convertirse en riesgo para la transmisión del virus.
- Es fundamental evitar tocar cualquier elemento que no sea indispensable de tocar y desinfectar los casilleros, llaves, maletas entre otros
- Si la persona llega a presentar síntomas respiratorios en el trabajo se le debe proveer un tapabocas convencional, ubicarlos en una zona que permita su aislamiento y evaluar su estado de salud teniendo en cuenta los canales de notificación instaurados dentro de la empresa para definir la conducta a seguir.
- La empresa debe buscar asesoría y acompañamiento de su ARL para atender las necesidades de salud mental de los trabajadores o colaboradores, incluidos los casos de aislamiento social o trabajo en casa.
- Fomentar los hábitos de vida saludable con los trabajadores como la hidratación frecuente, pausas activas y la disminución del consumo de tabaco como medida de prevención.





**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
EXPOSICIÓN AL COVID-19**

CODIGO: PT-SI-01

VERSION: 01

Página 23 de 39

**VIGENCIA: Mayo 4 de
2020**

- Se deben realizar las pausas activas, de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. Para la ejecución de dichas pausas no es necesario retirarse los elementos de protección personal como los tapabocas, es necesario garantizar la distancia de mínimo 2 metros entre cada uno de los trabajadores. Al finalizar las pausas activas, es necesario realizar el protocolo de lavado de manos antes de volver a la realización de las actividades laborales.
- Promover e implementar el uso de herramientas tecnológicas que reduzcan los contactos personales dentro de la empresa. (por ejemplo: reuniones virtuales)
- Los trabajadores deben abstenerse de ir al lugar de trabajo en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre mayor a 38°C.

7.2.1. Desplazamiento

Si los trabajadores, contratistas o colaboradores deben desplazarse hacia algunas de las sedes de la institución, es necesario que tengan en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Si el desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo se realiza en medios de transporte masivo, se deberá hacer uso del tapabocas, procurando mantener distancia mínima de un metro (1 m) entre las personas al interior del vehículo.
- Mantener en lo posible alcohol glicerinado para la aplicación a la subida y bajada del transporte y se debe mantener una ventilación constante durante el recorrido.
- Como alternativa al transporte público, se debe procurar hacer uso de otros medios de transporte como bicicleta, motocicleta, entre otros, y realizar la limpieza de los elementos como cascos, guantes, gafas etc.
- Cuando el transporte sea suministrado por Corhuila, se debe garantizar que el vehículo se encuentre limpio y desinfectado sobre todo en las superficies con las cuales los pasajeros van a tener contacto, tales como manijas de puertas y ventanas, cinturones de seguridad y asientos, entre otras. El procedimiento de limpieza y desinfección debe realizarse nuevamente una vez haya terminado la ruta de los trabajadores hacia el trabajo o al lugar de residencia. Se debe evitar realizar paradas no autorizadas o innecesarias.
- Se debe evitar el uso de calefacción/ aire acondicionado que recirculen aire.
- Se recomienda guardar una silla de distancia entre personas.

7.2.2. Ingreso a la institución

Para el ingreso a cualquiera de las sedes de Corhuila se tendrá que cumplir con el procedimiento indicado a continuación:





**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
EXPOSICIÓN AL COVID-19**

CODIGO: PT-SI-01

VERSION: 01

Página 24 de 39

**VIGENCIA: Mayo 4 de
2020**

1. Para la autorización de ingreso del personal a la institución el líder de cada área debe solicitar la autorización, a la vicerrectoría administrativa, justificando y especificando las tareas a realizar, este correo deberá estar copiado a rectoría, talento humano, bienestar institucional y al SGSST, la autorización de ingreso se debe presentar al vigilante de la institución, sin este documento no se permitirá el ingreso de ninguna persona.

Nota: para otorgar el permiso se deben tener en cuenta los horarios y el número de personas, para garantizar que no coincidan un número mayor a 10 personas y se respeten los protocolos de distanciamiento físico.

2. El personal de salud, SGSST, personal brigadista o quien se designe para este fin en cada sede, debe realizar la desinfección, como se relaciona a continuación:

- a) La persona que va a ingresar debe ubicarse de pie en posición de cruz con los brazos completamente abiertos y los ojos cerrados.
- b) Se debe informar a la persona que debe tomar aire y aguantarlo por 5 segundos mientras se rocía por la parte frontal la cara, posteriormente los brazos, tronco, piernas y pies.
- c) Realizar nuevamente el rocío por la parte posterior iniciando por la cabeza, espalda piernas y pies.
- d) Se debe solicitar levantar cada uno de los pies para realizar el rocío en la suela de los zapatos.
- e) Se debe suministrar alcohol glicerinado para que la persona que va a ingresar se aplique en sus manos
- f) Finalmente se debe rociar con alcohol a todos los elementos que la persona quiera ingresar a la sede (bolsos, cascos, gorras, bolsas, cajas, entre otros).

Nota: los elementos anteriormente enunciados deberán ubicarse en el área asignada para este fin, en ningún momento deben ingresar dichos elementos a las áreas comunes y administrativas a menos que sean de vital importancia para el desarrollo de las actividades programadas en la solicitud de ingreso. Teniendo en cuenta esta aclaración se recomienda llevar al trabajo solo los elementos esenciales ya que dichos elementos son foco de contaminación cruzada y permite el transporte del covid 19.

3. El personal de salud, SGSST, personal brigadista o quien se designe para este fin en cada sede debe entregar los elementos de protección personal necesarios para el desarrollo de su labor (tapabocas, guantes, gafas y/o caretas) dependiendo de la naturaleza de su cargo y los riesgos a los que va estar expuesto.

4. Se debe firmar el formato FO-SI-89 acta de declaración juramentada de condición de salud.

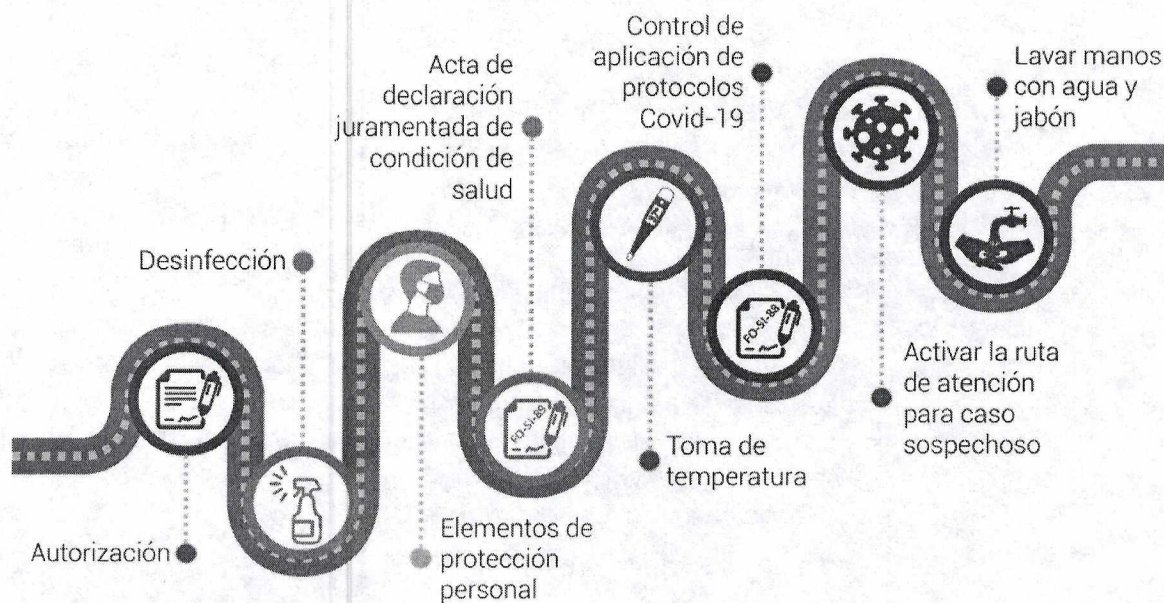
5. El personal de salud, SGSST, personal brigadista o quien se designe para este fin en cada sede debe proceder a realizar la toma de temperatura y el diligenciamiento del formato FO-SI-88 control de aplicación de protocolos - covid 19.



6. Si la persona presenta alguna situación adversa de salud física, se debe activar la ruta de atención para caso sospechoso, informando al área de salud y al SGSST y por ningún motivo se debe permitir el ingreso a la institución.

7. La persona que va a ingresar debe proceder al baño a realizar el lavado de manos con agua y jabón.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL INGRESO A LA INSTITUCIÓN



Puntos de control en cada una de las sedes

Sede Quirinal:

- Entrada principal por la calle 21
- Entrada del parqueadero en la estación de energía solar

Sede Prado Alto:

- Entrada principal por la carrera 32
- Entrada del parqueadero frente a las escaleras del primer piso del bloque c.

Sede Pitalito:

- Entrada del parqueadero, se suspende la entrada por el área administrativa.



**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
EXPOSICIÓN AL COVID-19**

CODIGO: PT-SI-01

VERSION: 01

Página 26 de 39

**VIGENCIA: Mayo 4 de
2020**

Finca Rivera

Finca Palermo

7.2.3. Horarios establecidos

Coahuila garantiza que las personas que tengan que cumplir sus funciones de manera presencial lo hagan en horarios flexibles, garantizando las medidas de distanciamiento físico y acumulación de personal en un mismo horario.

7.2.4. Tiempos de alimentación

Durante los tiempos de alimentación, se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Limitar el número de personas realizando la actividad de forma simultánea para que se garantice la distancia mínima entre las mismas. Establecer turnos u horarios flexibles de alimentación y descanso para evitar aglomeraciones.
- Se debe evitar tomar los alimentos en zonas que no se encuentren diseñadas para tal fin.
- En caso, que el trabajador se encargue de calentar su comida en hornos microondas, se debe disponer de paños y alcohol glicerinado que permitan asear el panel de control de este entre cada persona que lo utiliza, o designar a alguien que se encargue de efectuar la manipulación de los hornos.
- Realizar limpieza y desinfección antes de después de hacer uso de los espacios para alimentación.

Antes de tomar los alimentos, es necesario realizar el siguiente protocolo:

- Lavar las manos con agua, jabón y toallas desechables.
- Retirar el tapabocas
- Lavar nuevamente las manos con agua y jabón.
- Disponer las mesas con una distancia entre las mismas de 2 metros y colocar solamente el número de sillas que permita asegurar una distancia mínima entre los trabajadores de 2 metros a la hora de la alimentación.
- Al finalizar el consumo de alimentos es necesario realizar el lavado de manos con agua y jabón y utilizar un nuevo tapabocas para retomar las labores.
- No compartir los utensilios de comida con los demás trabajadores.





**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
EXPOSICIÓN AL COVID-19**

CODIGO: PT-SI-01

VERSION: 01

Página 27 de 39

**VIGENCIA: Mayo 4 de
2020**

8. VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES

Corhuila define e informa el mecanismo de cumplimiento a las recomendaciones que adelanta, para la vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, asegurando que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud, en relación a la prevención del contagio por covid-19, previstas en el presente protocolo.

- Establecer un sistema de verificación para el control, en el que cada trabajador y personas que presten los servicios para la empresa registre su condición de salud y el contacto con personas que tienen sospecha o condiciones de Covid-19.
- No permitir el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C.
- Reporte diario, vía correo electrónico y/o telefónico y/o a través de la aplicación Coronapp, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en trabajo remoto, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 de los trabajadores.
- Fomentar el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios por parte de los trabajadores.
- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores y durante la jornada laboral, realizar el protocolo de lavado de manos, establecer una periodicidad mínima de cada 3 horas y al finalizar la jornada.
- Establecer canales de información para que los trabajadores informen cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas diagnosticadas con COVID-19 y manejarlo de manera confidencial.
- Consolidar y mantener actualizada la base de datos completa con los trabajadores y demás personal que preste los servicios en Corhuila. Teniendo en cuenta las reservas de información.
- Se debe desarrollar un proceso diario de monitoreo de estado de salud y temperatura del personal.
- Establecer un protocolo de verificación de estado de salud cuando se realice el ingreso a las instalaciones.
- Instruir a los trabajadores, proveedores y clientes en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo, y abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Si no se dispone del recurso humano idóneo, no se recomienda realizar test para COVID-19 a personas asintomáticas.
- Difundir a los trabajadores la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación y respuesta ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional.





**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
EXPOSICIÓN AL COVID-19**

CODIGO: PT-SI-01

VERSION: 01

Página 28 de 39

**VIGENCIA: Mayo 4 de
2020**

- Proveer asesoría y acompañamiento a los trabajadores o colaboradores, incluidos de aislamiento preventivo.

8.1. SEGUIMIENTO A LAS CONDICIONES DE SALUD

Con el objetivo de conocer constantemente las condiciones de salud de los trabajadores, contratistas y colaboradores que se encuentran realizando trabajo en casa como quienes estén laborando bajo el modelo presencial en alguna de las sedes de Corhuila, y poder realizar el acompañamiento que se requiera, se plantea la siguiente estrategia de recolección de información.


Recolección de la información

Tanto los trabajadores, contratistas y colaboradores que se encuentran realizando trabajo en casa como quienes estén laborando bajo el modelo presencial en alguna de las sedes de Corhuila, deberá reportar al inicio y al final de la jornada laboral, las condiciones de salud.

Para realizar el seguimiento a las condiciones de salud de cada trabajador, contratista y colaborador, el personal de salud, SGSST, personal brigadista o quien se designe para este fin, deberá realizar el siguiente procedimiento:

1. A las 7:00 am debe enviar el link del formulario de seguimiento a las condiciones de salud al correo electrónico institucional y/o a través de un mensaje vía whatsApp a cada uno de los trabajadores, contratistas y colaboradores.
2. A las 7:30 am debe revisar que trabajadores, contratistas y colaboradores no han dado respuesta, y proceder a realizar seguimiento mediante whatsApp y/o llamada telefónica para que realicen el diligenciamiento del formulario.
3. A las 8:00 am debe revisar que trabajadores, contratistas y colaboradores no han dado respuesta, y proceder a enviar una notificación de incumplimiento al protocolo de bioseguridad de la institución mediante el correo electrónico institucional y reportar al jefe directo del trabajador, contratista o colaborador.
4. A las 2:00 pm debe enviar el link del formulario de seguimiento a las condiciones de salud al correo electrónico institucional y/o a través de un mensaje vía whatsApp a cada uno de los trabajadores, contratistas y colaboradores.
5. A las 2:30 pm debe revisar que trabajadores, contratistas y colaboradores no han dado respuesta, y proceder a realizar seguimiento mediante whatsApp y/o llamada telefónica para que realicen el diligenciamiento del formulario.



 <p>CORHUILA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA EXPOSICIÓN AL COVID-19</p>	CODIGO: PT-SI-01
		VERSION: 01
		Página 29 de 39
		VIGENCIA: Mayo 4 de 2020

6. A las 3:00 pm debe revisar que trabajadores, contratistas y colaboradores no han dado respuesta, y proceder a enviar una notificación de incumplimiento al protocolo de bioseguridad de la institución mediante el correo electrónico institucional y reportar al jefe directo del trabajador, contratista o colaborador.
7. El personal de salud, SGSST, personal brigadista o quien se designe para este fin debe descargar el archivo de Excel generado por el formulario y debe ser enviado al coordinador del SGSST.
8. El coordinador de SGSST deberá generar un reporte estadístico de las condiciones de salud de los trabajadores, contratistas y colaboradores de manera diaria y enviarlo a rectoría, personal y bienestar. En el caso de identificar alguna anomalía en las condiciones de salud, el coordinador de SGSST debe iniciar el procedimiento necesario con el trabajador, contratista o colaborador, el sistema de salud y la ARL.

Diligenciamiento del formulario por parte de trabajadores, contratistas y colaboradores

Cada día a las 7:00 am y 2:00 pm cada trabajador, contratista y colaborador recibirá un correo electrónico y/o un mensaje de whatsapp con un link para diligenciar la información relacionada con las condiciones de salud, para lo cual deberá proceder de la siguiente manera:

1. Hacer click o presionar en el link para abrir el formulario.
2. Tomarse la temperatura, ubicando el termómetro en la axila o en el lugar que el fabricante del termómetro lo defina en el manual del instrumento.
3. Diligenciar la información solicitada. Todos los campos son obligatorios.
4. Hacer click o presionar el botón "Enviar" ubicado al final del formulario.

8.2. SEGUIMIENTO MENSUAL DE LAS CONDICIONES FISICAS Y MENTALES

Con el objetivo de conocer constantemente las condiciones de salud física y mental de los trabajadores, contratistas y colaboradores que se encuentran realizando trabajo en casa y poder realizar el acompañamiento que se requiera, se plantea la siguiente estrategia de recolección de información.

Recolección de la información

El personal de salud y psicología harán el seguimiento a las condiciones físicas y mentales de los trabajadores de la institución, con el objetivo de establecer tendencias y desarrollar programas de





**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
EXPOSICIÓN AL COVID-19**

CODIGO: PT-SI-01

VERSION: 01

Página 30 de 39


**VIGENCIA: Mayo 4 de
2020**

gestión de la salud física y mental en pro de la seguridad y la salud en el trabajo de todos colaboradores.

Este proceso se realiza mediante la aplicación de las herramientas de recolección de la información por medio de llamadas telefónicas a cada trabajador de manera mensual.

Finalmente, el personal de salud, SGSST, personal brigadista o quien se designe para este fin generará un reporte estadístico de las condiciones de salud física y mental de los colaboradores de manera mensual, y en el caso de identificar alguna anomalía en las condiciones de salud, se debe reportar inmediatamente al Coordinador del SGSST para que inicie el procedimiento necesario con el trabajador, contratista o colaborador, el sistema de salud y la ARL.



 <p>CORHUILA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA</p>	<p align="center">SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA EXPOSICIÓN AL COVID-19</p>	CODIGO: PT-SI-01
		VERSION: 01
		Página 31 de 39
		VIGENCIA: Mayo 4 de 2020

9. REPORTE Y MONITOREO SITUACIONES DE RIESGO COVID-19

9.1. REPORTE DE UNA PERSONA CON SÍNTOMAS DE COVID-19

Si una persona presenta síntomas de covid-19 como fiebre, tos, dificultad para respirar se cumplirá con el siguiente procedimiento:

1. La persona que presenta los síntomas deberá comunicar a su jefe inmediato para que este informe al Coordinador de SGSST.
2. Si la persona esta alguna de las sedes de la institución, se deberá verificar que está usando el tapabocas de manera adecuada y deberá ubicarlo en una zona de aislamiento identificada previamente. (definir zona de aislamiento)
3. Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, la persona sospechosa deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de covid-19.
4. El Coordinador del SGSST de Corhuila reportará el caso a la EPS y a la Secretaría de Salud que corresponda para que evalúen su estado de salud, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.
5. Si el trabajador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato para poner en su conocimiento la situación y tanto el empleador como el trabajador deberán reportar el caso a la EPS y a la Secretaria de Salud que corresponda para que evalúen su estado.
6. Se realizará una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la Secretaria de Salud correspondiente para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días. Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación CoronApp.
7. Identificar las áreas, superficies y objetos usados por la persona con sospecha de caso y realizar la limpieza y desinfección de manera inmediata.
8. El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación.
9. Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar.
10. Se deben limpiar y desinfectar con alcohol al 70% de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas del centro de como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los





**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
EXPOSICIÓN AL COVID-19**

CODIGO: PT-SI-01

VERSION: 01

Página 32 de 39

**VIGENCIA: Mayo 4 de
2020**

cuales las personas tienen contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, en especial las superficies con las que ha estado en contacto el paciente.

9.2. INSTALACIÓN DE LA APLICACIÓN CORONAPP

De acuerdo con los requerimientos de la Resolución 666 de 2020, es obligación de los trabajadores, contratistas y colaboradores que cuenten con celulares inteligentes en las plataformas Android o iOS instalar la aplicación CoronApp para registrar su estado de salud.

Solicitud de instalación

El personal de salud, SGSST, personal brigadista o quien se designe para este fin deberá realizar el siguiente procedimiento:


1. Enviar un mensaje informativo mediante correo electrónico institucional y/o WhatsApp a todos los trabajadores, contratistas y colaboradores con el link y procedimiento de descarga de la aplicación CoronApp para el registro del estado de salud.
2. Realizar un informe de los trabajadores, contratistas y colaboradores a los cuales se realizó el envío de la información.

Instalación

Los trabajadores, contratistas y colaboradores que cuenten con celulares inteligentes en las plataformas Android o IOS deberán realizar el siguiente procedimiento:

1. Ingresar a en el celular personal a la aplicación Google Play Store para usuarios de Android o a la aplicación App Store para usuarios de iOS.
2. Buscar la aplicación CoronApp-Colombia y descargarla e instalarla.
3. Registrar los datos personales y diligenciar la información que solicita la aplicación CoronApp-Colombia.



 <p>CORHUILA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA EXPOSICIÓN AL COVID-19</p>	CODIGO: PT-SI-01
		VERSION: 01
		Página 33 de 39
		VIGENCIA: Mayo 4 de 2020

10. HIGIENE, DESINFECCIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS

Los procesos de limpieza y desinfección de la planta física y los muebles deben ser metódicos, programados y continuos, de forma que garanticen la disminución de las infecciones y su transmisión. Los procesos de limpieza precederán siempre a los de desinfección, para facilitar la acción de los germicidas. El objetivo principal de la limpieza es reducir el número de microorganismos del medio, para evitar su difusión. El personal encargado de la limpieza y desinfección, tendrá conocimiento adecuado tanto de los procesos como de la necesidad de brindar seguridad y máxima eficiencia. Los procedimientos básicos en las labores de limpieza y desinfección son: lavar, trapear, sacudir, desinfectar los baños, las superficies, muebles y equipos, y se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Desarrollar e implementar un protocolo de limpieza, desinfección permanente y mantenimiento de lugares de trabajo, que defina el procedimiento, la frecuencia, los insumos, el personal responsable, elementos de protección empleados entre otros.
- Incrementar la frecuencia de limpieza y desinfección del área destinada para esta labor, pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.
- Establecer un procedimiento de limpieza y desinfección diario previo a la apertura y posterior del cierre del establecimiento, incluyendo sus zonas comunes y mobiliario, con productos de desinfección de uso doméstico o industrial. Así mismo, garantizar jornadas de limpieza y desinfección periódicas durante el día.
- Realizar control de roedores e insectos para evitar la contaminación, teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias del Ministerio de Salud y Protección Social y Programa de Manejo Integrado de Plagas que establezca medidas preventivas y de control.
- Elaboración de fichas técnicas e instructivos sobre los procesos de limpieza y desinfección.
- Establecer protocolos de desinfección previos al uso de cualquier elemento o herramienta de trabajo.
- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.
- Disponer de paños y gel desinfectante que permitan limpiar o desinfectar las áreas de contacto de los equipos o elementos de uso general entre cada persona que lo utiliza, o designar a una persona que se encargue de efectuar su manipulación.
- Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que se recomienda el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio, o también se puede utilizar dicloroisocianurato de sodio diluyéndolo de acuerdo con lo recomendado por el fabricante, entre otros.
- Revisar las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza.



**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
EXPOSICIÓN AL COVID-19**

CODIGO: PT-SI-01

VERSION: 01

Página 34 de 39

**VIGENCIA: Mayo 4 de
2020**

- Realizar las actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones.
- Realizar capacitación al personal de servicios generales.
- En caso de contratar empresas especializadas estas deberán contar con concepto sanitario expedido por la Direcciones Territoriales.
- Insumos empleados para realizar las actividades de higiene y desinfección (escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes) deben ser sujetos de limpieza y desinfección constante y periódica, considerando los ciclos de limpieza o áreas cubiertas, según programación de la actividad.
- Los insumos químicos empleados, deben especificar dosis y naturaleza química del producto: desinfectantes, aromatizantes, desengrasantes, jabones o detergentes. (documentar los protocolos de limpieza)

Limpieza de equipos

Cada colaborador está obligado a realizar la desinfección de su equipo antes de iniciar su labor, además de garantizar el orden y el aseo para optimizar el proceso de limpieza y desinfección por parte del personal de servicios generales.

Lavado de superficies

El lavado se inicia estregando las superficies con un trapo impregnado con una solución desinfectante, los zócalos deben estregarse con una esponja. Después de estregar se enjuaga con un trapo húmedo en agua. Hay que tener cuidado de no dejar chorreados o manchas en las paredes. Revisar que no se encuentren telarañas, ni polvo en los rincones, puertas o molduras. Al finalizar, devolver a su sitio los equipos o elementos retirados antes del proceso de lavado. Las soluciones más usadas son el amonio cuaternario y el hipoclorito de sodio a una concentración de 500 ppm.

Trapeado

Este procedimiento se realiza con el fin de limpiar y desinfectar los pisos, si es necesario, y se recomienda realizar el siguiente procedimiento:

1. Empezar por los bordes, iniciando por el lugar más alejado de la vía de acceso.
2. Los movimientos deben ser horizontales, se debe jugar el trapero hasta verlo limpio y trapear de nuevo.
3. Hay que tener cuidado de no dejar charcos o sitios mojados que favorezcan el crecimiento bacteriano.
4. Se deben retirar todas las suciedades que se encuentren en el piso como chicles y manchas. Las áreas comunes se trapean sólo con agua limpia y un trapeador bien lavado y escurrido.
5. Las áreas con derrames de fluidos corporales se trapean con hipoclorito de sodio a una concentración de 10.000 ppm, previo proceso de preparación del derrame; es importante verificar que los implementos estén muy limpios al pasar a hacer limpieza de un área a otra.





**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
EXPOSICIÓN AL COVID-19**

CODIGO: PT-SI-01

VERSION: 01

Página 35 de 39

**VIGENCIA: Mayo 4 de
2020**

con el fin de evitar la contaminación cruzada. Se deben usar dos baldes para separar el agua sucia del agua limpia.

6. Después de realizar la limpieza de una oficina, el cambio de agua se debe realizar dentro de ésta. Después de terminar de trapear es necesario verificar que los baldes que se usan para el cambio de agua se disponga boca abajo para evitar el cultivo de bacterias.

Limpieza y desinfección de superficies, muebles y equipos

Se llevará a cabo de manera diaria, al terminar la jornada, y se recomienda realizar el siguiente procedimiento:

1. Siempre de arriba abajo y de adentro hacia fuera.
2. Se evitará la limpieza en seco con el fin de no remover polvo, realizándose mediante el arrastre húmedo.
3. Para la limpieza y desinfección de las superficies no metálicas se utilizará agua, detergente e hipoclorito.
4. Para las superficies metálicas se utilizará un paño húmedo con el desinfectante recomendado.
5. Prestar especial atención a aquellas superficies que están expuestas con mayor frecuencia al contacto de manos: manijas, interruptores, pasamanos, lavamanos.
6. Se aconseja la utilización del doble balde: uno para la solución de detergente más desinfectante y otro para el aclarado.
7. El recambio de la solución empleada para la limpieza ha de hacerse con frecuencia.
8. El material utilizado para la limpieza se guardará limpio, desinfectado y escurrido.

Ventanas y vidrios

Se llevará a cabo de manera diaria, al terminar la jornada, y se recomienda realizar el siguiente procedimiento:

1. Se debe coloca un trapo entre el balde y el piso, para evitar que se forme anillo de agua.
2. Con una esponja impregnada de una solución desinfectante se inicia su limpieza comenzando por la parte superior, con movimientos horizontales, hasta llegar a la parte inferior.
3. Luego se remueve la suciedad con un trapo húmedo logrando una total transparencia en la hoja de vidrio.
4. No olvidar secar los marcos de las ventanas; éstos se oxidan con el exceso de agua.
5. Para las partes altas se utiliza una escalera.

Disposición de residuos

Para realizar una efectiva gestión de los residuos, la comunidad Corhuila debe tener en cuenta lo siguiente:

- Identificar los residuos generados en el área de trabajo.
- Informar a la población medidas para la correcta separación de residuos.





**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
EXPOSICIÓN AL COVID-19**

CODIGO: PT-SI-01

VERSION: 01

Página 36 de 39

**VIGENCIA: Mayo 4 de
2020**

- Usar los contenedores y bolsas disponibles para la separación de residuos.
- Los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negra, además, deben estar separados por los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca.
- El personal de servicios generales debe realizar la recolección de residuos de manera permanente y no permitir la acumulación de los mismos.
- Se debe realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.
- Realizar la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.
- Garantizar los elementos de protección al personal que realiza esta actividad.
- Siempre que la persona a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, deberá realizar al menos, el procedimiento de lavado de manos.

Recomendaciones en la vivienda

Al salir de la vivienda

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.
- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener el aislamiento.
- Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios.
- En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que perteneces al grupo de riesgo de contagio.

Al regresar a la vivienda

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- La ropa debe lavarse en la lavadora a más de 60 grados centígrados o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente
- Bañarse con abundante agua y jabón.





**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
EXPOSICIÓN AL COVID-19**

CODIGO: PT-SI-01

VERSION: 01

Página 37 de 39

**VIGENCIA: Mayo 4 de
2020**

- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

Convivencia con una persona de alto riesgo

Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, (diabetes, enfermedad cardiovascular -hipertensión arterial- HTA, accidente cerebrovascular – ACV), VIH, cáncer, uso de corticoides o inmunosupresores, enfermedad pulmonar obstructiva crónica -EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición), fumadores o con personal de servicios de salud, debe extremar medidas de precaución tales como:

- Mantener la distancia siempre mayor a dos metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos: i) retiro de polvo, ii) lavado con agua y jabón, iii) enjuague con agua limpia y iv) desinfección con productos de uso doméstico.
- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.
- Lavar con regularidad fundas, sábanas, toallas, etc.
- Utilizar guantes para manipular la ropa, evitar sacudir la ropa y no permitir el de esa ropa con el cuerpo.





**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
EXPOSICIÓN AL COVID-19**

CODIGO: PT-SI-01

VERSION: 01

Página 38 de 39

**VIGENCIA: Mayo 4 de
2020**

11. COMUNICACIONES

Corhuila cuenta con un plan de comunicaciones donde se divulga la información pertinente de los controles para la prevención del covid-19, a todas las partes interesadas, trabajadores, contratistas y colaboradores, y además se mantendrán las siguientes consideraciones:

- Líneas de contacto e información actualizadas a través de los medios que se dispongan en caso de cualquier emergencia.
- Se deben divulgar las medidas contenidas en esta Resolución y la información sobre generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación, respuesta y atención ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional, así como en el departamento o municipio donde opera la empresa.
- Brindar mensajes continuos a todos los trabajadores y demás personal que preste sus servicios en las empresas, autocuidado y las pausas activas para desinfección. Se debe reiterar a todo el personal, la importancia de lavarse las manos constantemente y del distanciamiento social.
- Divulgar a la población de interés, los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las Entidades Promotoras de Salud- EPS y con la asesoría y asistencia técnica de las ARL.
- Establecer mecanismos de información al usuario de forma visible, legible, que sean oportunos, claros y concisos, a través de sus redes sociales, carteleras, afiches o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención. Se utilizarán medios de comunicación internos, mensajes por alto parlantes, protectores de pantalla de los computadores, aplicaciones digitales donde se recuerde a los trabajadores el protocolo del lavado de manos, antes de iniciar su labor. Se deben tener en cuenta las infografías y demás lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Realizar charlas informativas periódicas a los trabajadores y al personal que preste sus servicios en las empresas respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia social, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar). Cuando sean presenciales, estas actividades deben realizarse en grupos no mayores de cinco (5) personas y a 2 metros de distancia entre cada persona.



<p>CORHUILA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA</p>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA EXPOSICIÓN AL COVID-19	CODIGO: PT-SI-01
		VERSION: 01
		Página 39 de 39
		VIGENCIA: Mayo 4 de 2020

11.1. TELÉFONOS DE CONTACTO DEL COMITÉ DE CRISIS

Líneas de comunicación interna

Nombre y apellidos	Rol	Numero contacto
Omar Leonardo Cuellar Arciniegas	Coordinador del SGSST	3183633052
Luz Alejandra Ciceri	Directora de bienestar institucional	3188762462

Líneas de comunicación externa

Descripción	Entidad	Numero contacto
Atención médica exclusiva para covid-19	Arl sura	018000 5111414 o 018000941414
Líneas de apoyo emocional línea vida.	Secretaria de Salud Departamental	Tel: 8706633 - 8703096 8701980 ext. 120 Celular 317 403777. Email: cruehuila@huila.gov.co Centro de escucha Tel: 3219073439 y (8) 8702277 lunes a domingo atención las 24 horas Chat: 3219073439 Email: centroescucha.salud@huila.gov.co Psicólogos online a un clic de distancia http://psicochatapp.com/